

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3711 *Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se dispuso el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 20 de julio de 2012, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 7/520/2010 interpuesto por don Celestino Pazos García, contra la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 22 de marzo de 2010, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Comisión Permanente de Selección de 10 de diciembre de 2009. En dicha sentencia se declaraba que procedía la corrección del ejercicio único realizado por el recurrente, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario y personal laboral, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1260/2009 de 11 de mayo (BOE del 21).

En ejecución de la citada sentencia, la Comisión Permanente de Selección dictó Resoluciones de 19 y 21 de diciembre de 2012, por las que se corregía el ejercicio realizado y se procedía a la valoración provisional de la fase de concurso del Sr. Pazos García. Como continuación de la ejecución de la sentencia, la Comisión Permanente de Selección dictó Resolución el 24 de enero de 2013 procediendo a la valoración definitiva de la fase de concurso, adicionando las puntuaciones de las fases de oposición y concurso y declarando que el interesado ha superado el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado convocadas por Orden PRE/1260/2009 de 11 de mayo (BOE del 21).

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Celestino Pazos García, con el Número de Registro de Personal: 3532193702 A1135, con destino en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el Servicio de Empleo Público Estatal – Oficinas de Prestaciones de Asturias, en Asturias, localidad Vegadeo, en el puesto de trabajo número 4967800, Ayudante de Oficina de Prestaciones, Nivel 17 y con Complemento Específico de: 4.360,44 euros.

Segundo.

El nombramiento tendrá efectos de 23 de diciembre de 2010, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados por Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE de 22 de diciembre), por la que

se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo.

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.